

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES y el sub numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, que mediante este documento se presentan los informes relacionados, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron catorce (14) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DRV INGENIERIA S.A.S. Representante Legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ Persona Natural	
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN	
4	CONSORCIO IG 069 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO 069 Representante del consorcio: [REDACTED]	Integrante 1: ELESCO S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA Porcentaje de participación: 50%
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante	Integrante 1 AS PROYECTOS S.A.S.

	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
7	CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA	Integrante 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO Porcentaje de Participación: 30% Integrante 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA Porcentaje de Participación: 40% Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%
8	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
9	[REDACTED] Persona Natural	
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Integrante 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ Porcentaje de Participación: 50%
11	CONSORCIO M&R 06 Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	Integrante 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO Porcentaje de Participación: 65% Integrante 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA Porcentaje de Participación: 30% Integrante 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Porcentaje de Participación: 5%
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Persona Natural	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO IG 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO M&R 06	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 10 al 13 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Proponente 2. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

Subsanación

4. SEG SOCIAL INDEPENDIENTE LESR NOVIEMBRE.pdf
379 KB

6. PG SEG SOCIAL DIC LESR INDEPENDIENTE.pdf
400 KB

PG SEG SOCIAL LESR SEPTIEMBRE.pdf
379 KB

3. SEG SOCIAL INDEPENDIENTE LESR OCTUBRE.pdf
379 KB

De: Luis Eduardo Saldaña Rodríguez <luisaldana@hotmail.com>
Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 9:30 a. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación PAF-ATGUAJIRA-D-069-2021

Buen día

Según el informe preliminar de evaluación adjunto los documentos necesarios para ser habilitados.

Se adjunta el pago de la planilla de seguridad social de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ


Muchas gracias, cordialmente

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 3. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Subsanación



De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <constinatel2012@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:42 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2021.

Respetados señores:

Adjuntamos los documentos requeridos para subsanar en el proceso referido con el objeto de "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", a nombre de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

Muchas gracias por la atención prestada, cordialmente


Arq. Daniela Tellez Solina
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 4. CONSORCIO IG 069

Subsanación



[Traducir mensaje a: Español](#) | [No traducir nunca de: Inglés](#) | [Preferencias de traducción](#)

[Get Outlook para Android](#)

From: Gerencia Ingevec SAS <ingevacsas@gmail.com>
Sent: Friday, December 10, 2021 12:34:19 AM
To: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Subject: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 / SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO IG 069

Cordial saludo.

Por medio del presente correo, nos permitimos remitir lo solicitado en el informe de evaluación.


Gracias.

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 5. CONSORCIO 069

Subsanación



De: INGENIERIA LICITACIONES <licitaciones159@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:42 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: subsanación CONSORCIO 069 - PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

Buenas Tardes, por medio del presente se adjunta certificado del pago de la póliza de nuestra oferta para la subsanación de la misma en el proceso de referencia.


Att

CONSORCIO 069


Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.


Proponente 10. CONSORCIO IES RIOHACHA 069

Subsanación
<p> Subsanación CONSORCIO IES RIOHACHA 069.pdf 789 KB</p> <hr/> <p>De: Yeison Gomez Hernandez <yeisongomezfr@gmail.com> Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:00 a. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: CONSORCIO IES RIOHACHA 069-CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021</p> <p>Buenos dias,</p> <p>Adjunto solicitud de subsanación a la oferta del consorcio con el fin de habilitar nuestra participación en el proceso.</p> <p>Cordialmente, Daniel José Gonzalez Martinez Representante legal del CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Cedula de ciudadanía No. 1.102.859.148 de Sincelejo</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>

Proponente 11. CONSORCIO M&R 06

Subsanación
<p> documento subsanación 06.pdf 998 KB</p> <hr/> <p>De: Monica Gomez <monjgomezmoreno@gmail.com> Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 10:06 a. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Adjunto documento de subsanación de la propuesta del CONSORCIO M&R 06</p> <p>PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 OBJETO: EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>

Proponente 14. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

Subsanación
<p> Recibo Pago. Póliza. Seriedad 069-2021.pdf 6 MB</p> <hr/> <p>De: Of. John Galindez <Of.johngalindez@hotmail.com> Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 6:52 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN: John Galindez, Propuesta CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021</p> <p>Presento la subsanación para lo cual anexo el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: 3.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>John Galindez Ingeniero Civil NIT 98.398.802.5 Cel. 3207250198</p>
Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO IG 069	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	CONSORCIO 069	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
11	CONSORCIO M&R 06	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

*Ajustes efectuados de conformidad con las documentales aportadas.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO IG 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

7	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9		NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO M&R 06	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 2: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
CC. No. 79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por Luis Eduardo Saldaña Rodríguez, identificado con la CC. No. 79.230.764 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	22 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108609 Tomador: LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega constancia de pago ante entidad bancaria, del día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica en número del convenio y el valor de la prima de objeto de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 30	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 y subsanación	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Aportó comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

SUBSANÓ				
				Aportó documentos de subsanación, en los cuales se evidencia: Aportó comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	12 y 13	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	34 a 84	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 26 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de diciembre de 2021.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p>				

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

**PROPONENTE No. 3 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.085.683-6
Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC No. 19.460.521**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 13	CUMPLE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 10 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001. Término de Duración: 19 de agosto de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15. 000 smmlv), limitación que no afecta la presente contratación. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra C.C. No. 46364645

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 y 22	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL): No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	27 a 33 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Segurexpo S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 135689 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Presentó endoso No. 2 a la garantía aportada en el cual se aclara que el asegurado y el beneficiario es el P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 110.615.317.00</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega constancia de pago ante entidad bancaria, del día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica en la referencia de pago el número y certificado de la garantía, además del valor de la prima de objeto de pago.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Allegó la documentación de subsanación, en la cual se evidencia:</p> <p>Presentó endoso No. 2 a la garantía aportada en el cual se aclara que el asegurado y el beneficiario es el P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	35 a 39	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 43	CUMPLE	Certificado suscrito por BLANCA PÉREZ SAAVEDRA en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 3 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15 y 16	CUMPLE	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN , representante legal, acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-26425, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA (13/09/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	10 a 310	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de noviembre de 2021, se consulta el RUES el 7 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

<p>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO IG 069 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por Álvaro Alfonso Maestre Cruz identificado con la CC. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	113 a 114	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C.

				<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación, el cual no supera el 100%. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 04 Integrante 1: 10 Integrante 2: 07	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 15	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 a 18	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19 a 22	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24 a 26	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes en el sistema de RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	95 a 98 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza: 33-45-101104139 Tomador: CONSORCIO IG 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: esta incorporada. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000033839724, expedido por la aseguradora el día 29 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentación de subsanación, en la cual se evidencia:</p> <p>Allega recibo de pago No. 10000033839724, expedido por la aseguradora el día 29 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Subsanación	CUMPLE	<p>No aporta el RUT de los integrantes del proponente plural – No cumple.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentación de subsanación, en la cual se evidencia:</p> <p>Aporta el RUT de los integrantes del proponente plural personal naturales.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 94	CUMPLE	<p>Integrante 1: JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS aporta documento firmado por la persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 12	CUMPLE	<p>El representante del proponente plural aporta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA del 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Igualmente aporta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de los integrantes del consorcio.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IG 069, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos..

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

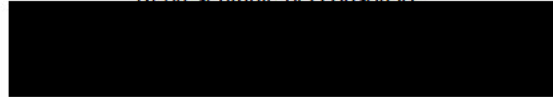
INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO 069

Representante del consorcio:



Suplente

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante 1:

ELESCO S.A.S

Nit No 900.104.178-4

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS

C.C. 78.032.181

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	79.239.700			

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por [REDACTED], en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 13	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. ELECO S.A.S Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: Escritura pública del 25 de enero de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No se registran limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548 TP: 198826-T</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA - No Aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4, 17 y 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	22 a 25 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108614 Tomador: CONSORCIO 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están incorporados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000034127185 expedido por la aseguradora el día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Allegó la documentación de subsanación, en la cual se evidencia:</p>

				Aporta recibo de pago No. 10000034127185 expedido por la aseguradora el día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 35	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 a 44 Integrante 2 36 a 40	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social del 30 de noviembre de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no arroja resultados.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO 069**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

<p>PROPONENTE No. 10 CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. No. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 1.102.859.148 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 a 13	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.

				<p>Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 a 17	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18, 19 y 27	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 21 y 28	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22, 23 y 29	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24, 25 y 26	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	31 a 34	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza: CG - 1031656 Tomador: CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: esta incorporada.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$110.615.317,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 06 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de pago electrónico No. 1286040059, expedido por la aseguradora de fecha 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 36 – 37</p> <p>Integrante 2: 38</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 40</p> <p>Integrante 2: 41</p> <p>Y subsanación</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ, no aporta certificado suscrito por la persona natural. – No Cumple. Igualmente acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ no aporta certificado suscrito por la persona natural. – No Cumple. Igualmente acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentos de subsanación, en los cuales se evidencia:</p> <p>Aporta el formato No. 2 “<i>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</i>” debidamente suscrito por los integrantes del consorcio.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 y consultado	CUMPLE	<p>DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL</p>

				13202-360143 desde el 02 de junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 674, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta de oficio certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, COPNIA (02/12/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 136 – 187 Integrante 2: 42 – 135	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP del 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IES RIOHACHA 069, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO M&R 06
Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
IDENTIFICACIÓN C.C. No. 37.083.659

Conformado por:

Integrante No. 1
MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
No. IDENTIFICACIÓN 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
No. IDENTIFICACIÓN 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ
No. IDENTIFICACIÓN 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por Mónica Ximena Gómez Moreno con C.C. 37.083.659, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No Aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 a 06	CUMPLE	<p>Objeto: Corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: Se nombra al representante facultado para actuar en nombre del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Pasto Nariño</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 14, 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9,19,28	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11,20,27	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p> <p>No aporta consulta de la persona jurídica integrante 3 pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12,17,24	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021, verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>10,21,26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29 a 33 y subsanción</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101074587 Tomador: CONSORCIO M&R 06 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Relaciona correctamente el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$110.615.400,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033969301 expedido por la aseguradora el día 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Allegó la documentación de subsanción, en la cual se evidencia:</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta recibo de pago No. 10000033969301 expedido por la aseguradora el día 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37-39, 40-42 y 43-52	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	CUMPLE	Mónica Ximena Gómez Moreno, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 52202-121025 y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de noviembre de 2021. Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales integrantes del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 1ro de diciembre de 2021
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M&R 06, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 14: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
CC. No. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	10 a 20 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: C-100040883 Tomador: JOHN GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 12 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 1613849159 expedido por la aseguradora el día 10 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Allegó la documentación de subsanación, en la cual se evidencia:</p> <p>Aporta recibo de pago electrónico No. 1613849159 expedido por la aseguradora el día 10 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.</p>
Copia del Registro Único Tributario	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

- RUT				
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 29	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 01 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 07 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-032-2020.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.